

CCOO Federación Servicios



CON LA CONCILIACIÓN, TODO EL MUNDO GANA **CON LA CONCILIACIÓN, TODO EL MUNDO GANA**

La Sección Sindical de CCOO ha pedido a la Dirección que aplique el permiso de paternidad aprobado por la nueva LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, con dieciséis semanas de retroactividad. Aplicándose esta retroactividad, todos aquellos padres que lo fueron con anterioridad a la aprobación de la Ley, pero que aún están dentro del periodo contemplado para disfrutarlo, lo podrán hacer.

Esta propuesta se ha efectuado dentro del proceso de negociación de medidas para mejorar la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral, que se empezó el mes de mayo del año pasado. La intención de la **Sección Sindical de CCOO** era avanzarnos a la Ley de Igualdad, pero incomprensiblemente, ha sido más rápida la Administración.

Pese a no tener aún un Acuerdo firmado con la Dirección, sí que podemos decir que la mayoría de nuestras peticiones han sido aceptadas. La propuesta presentada por **CCOO** mejora sustancialmente la situación actual y diversos aspectos de la nueva Ley de Igualdad y avanza hacia medidas reales de conciliación, como reducir la hora de finalización de procesos formativos y reuniones. A continuación os avanzamos las mejoras más relevantes:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Se creará una comisión de igualdad de oportunidades y se definirán Planes de Igualdad para que el principio de igualdad de oportunidades sea el marco de referencia en las relaciones laborales.

ACOSO SEXUAL Y MORAL: Se elaborarán protocolos de actuación y tipificación de faltas.

FLEXIBILIDAD HORARIA: Para determinadas situaciones familiares, media hora para los empleados de la red y una hora para los empleados de servicios centrales.

REDUCCIÓN DE JORNADA: Se amplía la edad máxima de los hijos para poderlo disfrutar.

EXCEDENCIAS: Se garantiza el reingreso en las excedencias de hasta un año, por motivos de carácter solidario o finalización de estudios. Percepción íntegra de las ayudas de formación de hijos, guardería y aportación al plan de pensiones durante el primer año en las excedencias para tener cuidado de hijos o familiares.

PERMISOS:

- 5 días por nacimiento de hijo y 2 días por nacimiento de nieto.
- 3 días por defunción, accidente o enfermedad de familiares hasta segundo grado.
- 2 días por traslado de domicilio habitual.
- Un año de licencia retribuida por parto múltiple de 3 o más hijos o hijos con disminución.
- Se regula el permiso de 10 días (o 70 horas) del convenio para determinadas situaciones familiares.

MATERNIDAD / PATERNIDAD:

- Se podrá disfrutar el descanso de maternidad a tiempo parcial.
- La acumulación del permiso de lactancia se incrementa proporcionalmente por cada hijo en parto múltiple.

- El descanso de maternidad se prolonga en casos de parto prematuro con hospitalización del recién nacido.
- Descanso de paternidad.
- Las vacaciones pendientes de realizar por baja maternal se podrán traspasar al año siguiente.
- La Ayuda por nacimiento de hijo se incrementa de 90 hasta 500 euros.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Se instrumentarán medidas para facilitar la conciliación a las personas víctimas de la violencia de género en su ámbito personal.

En definitiva, todas estas medidas responden a las necesidades personales y familiares que plantea la inmensa mayoría de la plantilla actual de Caixa Sabadell, más joven y con más mujeres, y mejoran la reciente Ley de Igualdad. Confiamos en que la redacción del Acuerdo no dilate más esta negociación extremadamente larga y poder informaros bien pronto de la firma de este **nuevo pacto impulsado por CCOO**.

Sabadell, a 10 de abril de 2007.

2019 © CCOO SERVICIOS.